

# Taller Regional sobre Evaluación y Gestión de los Riesgos de Productos Químicos en la Salud Humana Lima, Perú. 2016

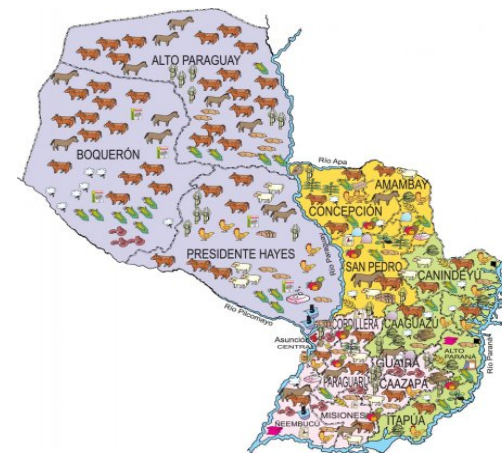
## Acuerdos internacionales y la legislación nacional

País: PARAGUAY

Nombre de la presentadora: Dra. Stella Presentado de  
Núñez. Encargad de Servicio de Información  
Toxicológica. Centro Nacional de Toxicología. MSPyBS.

# Introducción

- Vinculación del Paraguay a iniciativas mundiales de protección del ambiente y adecuación a los acuerdos sobre control de sustancias químicas siguió un proceso relativamente lento, especialmente antes de la década de los 90, siendo un punto importante de inicio la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (ECO-RIO92).



Plan Nacional de sustancias  
químicas.MSPyBS.Año 2000 MSPyBS

<http://www.abc.com.py/edicion-impres/suplementos/escolar/principales-actividades-economicas-del-paraguay-468322.html>

# 1° Constitución Nacional del Paraguay

**Promulgada en 1992**

Incorpora artículos tales como:.

Art. 7º Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado

Art 8 De la Protección Ambiental

Artículo 72 - Del control de calidad de productos químicos, entre otros

- Las conclusiones de ECO-RIO92 constituyeron un estímulo para la nueva carta magna , el Paraguay firmó: la declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Agenda 21 , cap 19 donde trata específicamente de la gestión racional de sustancias químicas.



<http://www.portaleducativo.gov.py/images/ADM3P004D1.png>

## 2° Acuerdos internacionales

- **Ley 61/92 Ratifica el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal** sobre Protección de la Capa de Ozono
- **Ley 251/93 Ratifica los documentos firmados en la Convención Internacional sobre Cambio climático.**
- **Ley 406/94 Ratifica el Convenio Internacional sobre Prohibición, producción, almacenamiento y empleo de armas químicas y su destrucción.**
- **Ley N° 567/95 Ratifica el Convenio de Basilea ratificado por Ley**– Sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- **Ley N° 2135/03 Ratifica Convenio de Rotterdam** –Sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional.
- **Ley Ley N° 2333/04 Ratifica Convenio de Estocolmo** para proteger a la salud humana y al ambiente, de los efectos de los Contaminantes Orgánicos Persistentes

## 3°. Leyes nacionales promulgadas por el Congreso Nacional Paraguayo

- **Se crean instituciones como:**
- **-Ley N° 1.561/2.000 Crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente} Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental} Decreto reglamentario**
- **- LEY N° 2.459/04: Crea el servicio nacional de calidad y sanidad vegetal y de semillas (SENAVE) } Ley N° 123/91 “Por lo que se adoptan nuevas normas de protección fitosanitarias”} Decreto reglamentario**

## 4°-Decretos del Poder Ejecutivo relacionados a los acuerdos internacionales.

- **Decreto N° 17.723/97** Acuerdo para facilitar Transporte de Mercaderías Peligrosas de MERCOSUR. –
- **Decreto N° 18.969/97** Por el cual se reglamenta la Ley N° 42/90. Que **prohíbe la importación y utilización de residuos peligrosos o basuras tóxicas** - –
- **Decreto N° 3.980/99** Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras del Ozono y el Uso de Tecnologías Alterativas. –
- **Decreto N° 21.919/03** Crea la Comisión Nacional de Seguridad Química para asegurar la gestión apropiada de las sustancias químicas en el Paraguay
- **Decreto N° 2.048/04** Reglamenta Manejos de Plaguicidas establecidos en la Ley N° 123/91.
- **Decreto N° 453/13** Reglamenta la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y deroga el decreto anterior que la reglamentaba

## 5° Resoluciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)

- En el marco de la **Ley N° 836/80, “Código Sanitario”** que regula las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la salud del pueblo, establece normas a que deben ajustarse las actividades laborales, industriales, comerciales y de transporte, para promover programas encaminados a la prevención y control de la contaminación y polución ambiental, para disponer medidas para su preservación y para realizar controles periódicos del medio a fin de detectar el eventual deterioro de las atmósfera, el suelo, las aguas y los alimentos

## 5° Resoluciones del MSPyBS que crean dependencias relacionadas a gestión de sustancias químicas.

- **-Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA):**. Aplican, entre otras, la **Resolución N° 750/02 del MSP y BS, que reglamenta el manejo de los residuos sólidos peligrosos**
- **-Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS)** . Desde el 2005 incorporó la vigilancia de enfermedades no transmisibles.
- **-Dirección General de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA)**. Otorga registros a Medicamentos y domisanaitarios.
- **-Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED)** Forma los equipos de respuesta de emergencia química del MSPBS y capacitaciones sobre planes de emergencias químicas.
- **-Centro Nacional de Toxicología (CNTox)**. Atención Médica, Servicio de Información Toxicológica y Laboratorio Toxicológico



# Conclusión

- Los acuerdos internacionales tienen y han tenido una gran influencia en el marco jurídico del Paraguay referidos a la gestión de sustancias químicas, especialmente desde la década del 90.
- (ECO-RIO92) fue el inicio, los convenios internacionales posteriores fueron determinantes para una cascada de normativas que permitieron tener el marco legal adecuado con las instituciones que las apliquen .
- Avances tales como la mención de la protección ambiental en la Constitución Nacional, firmas y ratificaciones de Convenios internacionales, promulgación de leyes con sus decretos reglamentarios, resoluciones del Ministerio de Salud para la creación de dependencias relacionadas a la gestión de sustancias químicas, tienen como contrapartida que el sistema legislativo presenta insuficiencias, vacíos y en algunos casos superposición de funciones en instituciones diferentes, con respecto a la gestión de sustancias químicas.

# Fuentes:

- **-Plan de gestiones de sustancias químicas en Paraguay. Gobierno del Paraguay. MSPyBS. Año 2000.**
- ENLACES:
- [www.idea.org.py](http://www.idea.org.py)
- [www.mspbs.gov.py](http://www.mspbs.gov.py)
- <http://www.productosorganicos.org.py/V1/legislacion-ambiental-del-paraguay>
- [www.seam.gov.py](http://www.seam.gov.py)
- [www.senave.gov.py](http://www.senave.gov.py)
- IMAGENES
- <http://www.ultimahora.com/adjuntos/161/imagenes/000/785/0000785749.jpg>
- <http://www.abc.com.py/edicion-impresas/suplementos/escolar/principales-actividades-economicas-del-paraguay-468322.html>
- <http://www.portaleducativo.gov.py/images/ADM3P004D1.png>

# Gracias por su atención

